

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

67391 GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 588/2016, con NIG 1808742M2016000445, por auto de 11/11/16 se ha declarado en concurso voluntario al deudor BICI DOS O TIENDA VIAJER,A S.L., con domicilio en Ps. del Salón, 4, 18009 Granada, España, cuyo centro de principales intereses.

2º.- Que el deudor BICI DOS O TIENDA VIAJERA, S.L. conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

3º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido IMBICA LEGIS, S.L.P., con CIF B18982124, con domicilio postal C/ Gran Vía de Colón, n.º 11, 1.ª planta, Granada y dirección electrónica jortiz@imbicalegis.es.

Conforme a lo dispuesto en el art. 30 de L.C. designa como persona natural que le representará y asumirá la dirección de los trabajos en el ejercicio de su cargo a D. JOSÉ MANUEL ORTIZ RAMÍREZ, economista, con DNI 52484003G, con domicilio en C/ Gran Vía de Colón, n.º 11, 1.ª planta, Granada, y dirección electrónica concurso.bici2@imbicalegis.es.

La personación en el presente procedimientos deberá efectuarse mediante escrito independiente del anterior, presentado en forma ante este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso en la forma prevista en el art. 23.1 de la LC.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Granada, 14 de noviembre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160082671-1